Asunción, 01 de Julio de 2021

**NOTA G.O.C. Nº 301 /2021.-**

**SEÑOR**
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**Abog. PABLO SEITZ ORTIZ**
**Presente:**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, dando cumplimiento a la Ley Nº 2.051/2003 y al Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 a fin de comunicar la **Adenda Nº 1** al **Contrato Nº 34/2019,** suscrito con la firma **"PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS".-**

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 27 de Mayo de 2021, según consta en el Acta Nº 13, ha resuelto: **1. AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución por el término de 2 (dos) meses en el plazo contractual del Contrato N° 34/2019 **"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑIA"**, por un monto de Gs. 499.999.999.- (Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve), de acuerdo a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas y sus modificaciones, debiéndose tener en cuenta lo previsto en el Art. 46 de la Resolución N° 5695/2019 de fecha 30-12-19 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SU DIFERENTES ETAPAS*"; en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término y **2. APROBAR** la **ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 34/2019**, suscrito con la firma **"PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**..." (Sic.).-

Asimismo para sus fines pertinentes, elevamos copia del A.I. Nº 375 de fecha 02/07/2020, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la tramitación de la: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y OTROS C/ LA LEY Nº 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1º, 3º, 4º, 7º, 13º Y 21º DE LA LEY Nº 5.033/2013 QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONAROS PÚBLICOS" Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS" EXPTE. N° 997, AÑO 2020.-

Sin otro particular, se despide atentamente,

Ma. Merce des Otazo A

**ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE**
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
**COPACO .S.A.**

17

Asunción, 28 de Mayo de 2021

Nota G.O.C. Nº 249 .-

SEÑORES
**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff - Asunción
Teléfono Nº 021 225050
Email: segurospatria@segurospatria.com.py
**PRESENTE**

**REF.: Contrato Nº 34/19 - "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA".-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con respecto al Contrato de referencia, a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía, a través del **Acta Nº 13 de fecha 27 de Mayo de 2.021**; el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

- **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución por el término de 2 (dos) meses en el plazo del Contrato Nº 34/2019, destinado a la "**CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA**", por un monto de Gs. 499.999.999 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve), de acuerdo a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*"; (sic) y sus modificaciones, debiéndose tener en cuenta lo establecido en el Art. 46 de la Resolución Nº 5695/19 de fecha 30/12/19 – POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantia de Cumplimiento de Contrato, por el mismo término....-
- **APROBAR** la **Adenda Nº 1** al Contrato Nº 34/2019, suscrita con la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**...." (Sic).-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; se despide atentamente.

Ma. Mercedes Otazo A

**Abog. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE**
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
**COPACO S.A.**

PATRIA S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
28 MAY 2021
LA PRESENTE RECEPCION NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACION DE SUS TERMINOS O CONTENIDO

Andrés Vera 12:50hs.